I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000733

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 10 MAYO 2010

V I S T O S y C O N S I D E R A N D O:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2603/2010; el Ordinario Nº 800/282/2010 y el Informe de Inspección de la Dirección de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Ordénese, con carácter de urgente, la **demolición total de la edificación de adobe existente en la parte posterior del predio ubicado en calle San Andrés N°4425, Población Buzeta**, Rol S.I.I. N°563-006, por revestir peligro de derrumbe al presentar inestabilidad estructural, lo que compromete la seguridad de las personas que la habitan.

2. Previo a la demolición, el propietario deberá realizar la desratización de la vivienda con empresas registradas en la Seremi de Salud de la Región Metropolitana.

3. La demolición de la vivienda ubicada en calle San Andrés N°4425, Población Buzeta, es de exclusiva responsabilidad de su propietario don **OSVALDO ACEVEDO MUÑOZ.**

4. La Dirección de Obras velará por la buena ejecución de la presente instrucción y adoptará las medidas de seguridad para llevar a efecto dicha demolición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Secplan
Afectado
Página Web